



Pedro Sebastian Hidalgo
Socio de ASIS nº 270806
Consultor Internacional de Seguridad
P.O. BOX 43025
28080 Madrid (España)

ASIS International
S1625 Prince Street
Alexandria, Virginia 22314-2882
USA

Madrid a 05 de diciembre de 2021

Quisiera hacerles constar mi **grave preocupación** por la situación que están generando los **actuales miembros de la actual Junta Directiva (Presidente, Vice Presidenta, Tesorero y Secretario)** en el desarrollo de su responsabilidad, las actividades y todo lo que acontece a Capítulo 143 (España) de ASIS, a la cual les mando la presente carta para conocimiento, resolución del problema y efectos.

Últimamente se están **produciendo presuntas irregularidades** en la forma de dirigir el capítulo y las consecuencias que podrán derivarse hacia el buen nombre y prestigio de ASIS Internacional.

El Tesorero, Sr. Ignacio Carrasco, dada su condición de Abogado, **se ha autoproclamado asesor legal del capítulo con el beneplácito del Presidente**, Sr. Alfonso Castaño y la **Aquiescencia** de la Vice Presidenta, Sra. Nieves Beitia y del Secretario, Sr. Juan Carlos Martín. Se significa que los **cometidos y responsabilidades que está realizando** el Sr. Carrasco, lo son a título personal y por presunta indicación de Sr. Presidente; pues **los socios desconocen dicho nombramiento** (Cometidos y Funciones) y que en ningún momento se ha planteado la necesidad de dicha figura y más si cabe, no ha tenido el refrendo de la Junta General de Socios.

Después de diferentes fechas previstas (y comunicadas a los socios) para realizar la Junta General Ordinaria (JGO), el Sr Presidente ha decidido realizar dicha JGO el día 14 de diciembre y que coincide con otros actos y actividades programadas del Sector de la Seguridad, donde una mayoría de Socios no podrá asistir a dicha JGO y tampoco podrá delegar su intención de voto a otro socio de su confianza, con el grave perjuicio que ello ocasionará.

El Sr. Presidente, no respetando las Leyes, Políticas de ASIS, así como los estatutos del capítulo y en una actitud dictatorial (nada democrática) ha decidido que aun siendo la JGO hibrida (presencial y online) **no pueda delegarse el voto de manera presencial** (representar por un tercero y sin el refrendo de los Socios) a un socio de la confianza de la persona que no podrá asistir, como es mi caso y el de muchos otros socios del capítulo.

Así mismo, El Sr. Presidente ha decidido que la votación (sin el referendo de los socios) **sea realizada únicamente de manera online** (sin control legal y auditado externamente) y en un horario anterior a la exposición de los puntos de la Orden del Día, excluyendo a los socios que están presentes en la Asamblea. Con ello, se pierde el control y resultado de los votos, que pueden o podrían ser manipulados/alterados al no existir un sistema transparente que avale dicha acción.



Recientemente (21 de noviembre), **envié una carta a ASIS Internacional** en parecidos términos y con inquietudes similares a las expuestas en la presente carta y al día de la fecha **no he recibido respuesta** y al mismo tiempo **saber si se han tomado medidas para investigar lo sucedido.**

Las consecuencias de lo que está ocurriendo en el Capítulo 143 (España), traerá en breve la **no renovación de una parte importante de los socios** del Capítulo para el 2022, cambio de capítulo a otros países y una **pérdida de prestigio internacional de ASIS**, pues en breve será público y viral por las Redes Sociales los hechos aquí denunciados. En mi caso después de 14 años como socio no renovare la membresía, pero muchos socios tomaran la misma decisión (El Capítulo 143 de España, no les aporta nada, mal gestionada por unos dirigentes que sólo le preocupa su negocio y bienestar a costa de los socios)

En espera de su respuesta y solución, reciban un cordial saludo

